

MEMORIA JUSTIFICATIVA

<p><b>Centro de gasto:</b> Conservación <b>Área de gasto:</b> Exposiciones temporales <b>Tipo de gasto:</b> 3 (Transportes) <b>Periodo de tiempo (inicio-fin):</b> 9 diciembre 2019 – 30 octubre 2020 <b>Importe máximo previsto:</b> 200.000,00 € (IVA excl.)</p>	<p><b>Descripción del gasto:</b> Transporte de la exposición “Las invitadas”.</p>
--	---

Detalle del Gasto y Justificación:

La programación de exposiciones temporales del Museo del Prado para el año 2020 incluye “Las invitadas” (título de trabajo), que se presentará en las salas A y B del Edificio Jerónimos desde el 31 de marzo hasta el 6 de septiembre de 2020.

La exposición se propone analizar la posición que el sistema artístico español ofreció a las mujeres durante sus primeros años de andadura, desde el reinado de Isabel II hasta el de su nieto Alfonso XIII. En este tiempo el Museo del Prado devino elemento central de la compra y exhibición de arte contemporáneo y desempeñó un papel sustancial en la construcción de la idea de escuela española moderna. La muestra explorará de forma transversal distintos aspectos de ese sistema artístico, analizando algunas de las consecuencias profundas de una mentalidad compartida que encontró en los museos y en las exposiciones herramientas sofisticadas para moldear una imagen de la mujer supeditada al talento masculino. Esta exploración se realizará sobre todo a través de la colección del propio Museo del Prado, que constituye la amplia base de la selección de obras que se mostrarán. Se incluirá una cuidada selección de obras de otras colecciones españolas, que tienen relevancia en el discurso expositivo y de las cuales no hay ejemplos equiparables entre los fondos del Prado. La exposición reunirá bienes de muy diversa naturaleza, incluyendo pintura, escultura, artes decorativas, fondos documentales y bibliográficos y material audiovisual.

Como se ha dicho, la exposición se realizará esencialmente con obras que forman parte de la colección del Museo del Prado; varias de ellas se encuentran depositadas en otras instituciones y es necesario transportarlas para la exposición. Asimismo, se incluirán bienes de distintas instituciones y colecciones españolas. Los embalajes y los transportes de todos estos bienes se deben realizar en condiciones que garanticen su correcta conservación. El Museo del Prado no posee la estructura ni la especialización necesarias para llevar a cabo las tareas de transporte, y por ello resulta necesario contratar un servicio de transporte especializado en bienes culturales que realice los embalajes necesarios y organice los transportes, desembalajes y reembalajes de las obras.

La naturaleza del objeto del contrato justifica que no se divida en lotes. Las distintas prestaciones que comprenden estos servicios requieren que las mismas sean coordinadas por un mismo agente, y su ejecución de forma independiente por distintos contratistas implicaría una dificultad técnica innecesaria e impropia de la naturaleza de dichas prestaciones, que pondría en riesgo la ejecución del contrato.

Se estima que el importe de este contrato será de un máximo de 200.000 € (impuestos excluidos). Esta cifra corresponde al total de los costes directos estimados y constituye el gasto máximo previsto. Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del Museo del Prado en relación con servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia de la institución en proyectos expositivos similares; se han tomado como referencia los precios de mercado por servicios similares contratados en otras ocasiones, y se han adaptado a las necesidades específicas de este proyecto, considerando el ámbito geográfico de los transportes, la necesidad de realizar transportes anticipados para poder acometer estudios y restauraciones de obras del Prado antes de la exposición, y la naturaleza de los bienes a transportar (que incluyen obras de gran formato o especialmente delicadas y que requieren medios especiales para su manipulación). Se ha contado, asimismo, con la información disponible en relación con las necesidades específicas para el embalaje y el transporte de los distintos bienes, y con las necesidades previsibles de acuerdo con los estándares museísticos de conservación preventiva de bienes culturales.

**MUSEO NACIONAL  
DEL PRADO**

Debido a la naturaleza de los servicios a prestar se podrán producir modificaciones del contrato; dichas modificaciones podrán ser debidas a cambios en la selección de obras para la exposición y a necesidades específicas para la prestación de los servicios que no hayan sido conocidas en el momento de iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato. Estas necesidades podrán afectar tanto a los servicios relativos al transporte de obras como a los relativos a los viajes de correos. Se estima que en caso de producirse la necesidad de modificación, esta no supondrá una alteración superior al 10% del valor del contrato.

La ejecución de los servicios del contrato deberá comenzar tras la firma de contrato y finalizar en octubre de 2020, sin que se prevean prórrogas del mismo. Los pagos al contratista se realizarán con cargo a los ejercicios de 2020.

- 115.000 € (tasas e impuestos excluidos) por los servicios relativos a la concentración.
- 85.000,00 € (tasas e impuestos excluidos) por los servicios relativos a la dispersión.

La persona responsable de la ejecución de este contrato en el Servicio de Exposiciones Temporales es Carolina Notario.

**Madrid, a 02 de julio de 2019**  
**La Coordinadora de Conservación**



**Fdo.: Karina Marotta**